

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 052-2008.

Guatemala, 25 de abril de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita se autorice una modificación de asignaciones que incluye sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, con la finalidad de incorporar recursos a favor del Proyecto Fertilizantes e Insumos Agrícolas, con el propósito de contribuir a mejorar la productividad y calidad de vida del productor agrícola con mayor vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **263**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
78	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	<u>155,602,582.00</u>	<u>155,602,582.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
52-403-0998 Tercer Préstamo para Políticas de
Desarrollo de Base Amplia.



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 155,602,582.00.

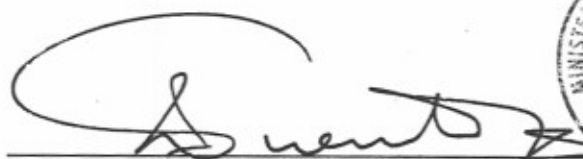
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>155,602,582.00</u>	<u>155,602,582.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>155,602,582.00</u>	<u>155,602,582.00</u>
Componentes de Inversión	<u>155,602,582.00</u>	<u>155,602,582.00</u>
Categoría Programática Proyecto	<u>155,602,582.00</u>	<u>155,602,582.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 155,602,582.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loara
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

